

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1145

RAD. 2019-00257-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte ejecutante y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

LIBRAR nuevamente oficio dirigido al señor Pagador de la empresa COLPENSIONES con el fin de que se haga efectiva la medida cautelar decretada mediante auto calendado el veinte (20) de Junio de dos mil diecinueve (2019).

Líbrese el oficio respectivo, limitándose a la suma de \$12.000.000.00 moneda corriente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria